

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 2 de noviembre de 1919

Número 110

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

LA GUERRA CIVIL

¿Por qué hemos de ocultar o de atenuar que estamos haciendo tiempo en plena guerra civil?

¿Por qué no revisten las batallas la forma que antiguamente? ¿Por qué se derrama poca sangre todavía?

Preocúpamos de las formas, de los accidentes externos, vayamos derechos al fondo, a la esencia de las cosas, y hagámonos cargo y confesemos que sí, que estamos en guerra civil. Por ahora van triunfando los sindicalistas que en la sombra dirigen el movimiento revolucionario.

Aprovechan todos los procedimientos de concordia y de suavidad del enemigo.

Aprovechan también los procedimientos gubernamentales de fuerza no bien meditados por el enemigo.

Es decir, que hasta ahora triunfan por la suavidad y por la fuerza.

¿Triunfarán por completo?

No. Perturbarán, destrozarán, retrocederán por los caminos de la civilización, como reaccionarios que son, nada más.

En definitiva, triunfarán, como siempre, los hombres del progreso, los defensores de la libertad, de todas las libertades, empezando por la libertad del trabajo, hoy la más escarneada de todas.

Antes de que la inundación sindicalista venza en esta guerra civil, surgirá, más o menos dictatorialmente, el gobierno que se necesita, esto es, uno que tenga por primera virtud la de hacer justicia (*exterminio de caciques, oligarcas, vagos y demás parásitos del cuerpo nacional*); que acompañe la justicia con la fortaleza y a ésta con la prudencia y con la templanza.

El ferrocarril París-Algeciras

Recordarán nuestros lectores la información que publicamos sobre el ferrocarril Madrid-Algeciras, basados en los datos adquiridos por el folleto publicado bajo la inteligente Comisión burgalesa de iniciativas ferroviarias.

Con anterioridad, el diputado Sr. Soria, cediendo a requerimiento del alcalde de Buitrago, dirigió un ruego a la Diputación provincial, preguntando si era cierto que se había enviado al anterior presidente diversos documentos, de los que no se había dado cuenta a la Corporación.

En Buitrago se reunieron, hace unos cuantos días, los veintiséis pueblos que integran la Mancomunidad y acordaron que su presidente, D. Rufino Hernanz, requiriese a los cuatro senadores por la provincia, Sres. Yáñez, marqués de Aldama, Buendía y Montoya; a los cuatro diputados provinciales, Sres. Soria, Aguilar, Arroyo y Goitia, y al diputado a Cortes, señor marqués de Torrelaguna, los cuales ofrecieron su cooperación.

El alcalde de Buitrago envió al diputado a Cortes, con fecha 7 de octubre, la instancia de los pueblos de la Mancomunidad.

El marqués contestó lo siguiente:

«Madrid, 13 de octubre de 1919.

Sr. D. Rufino Hernanz.

Muy señor mío: Recibo la suya del 7 del actual, que en nombre de los pueblos de la Mancomunidad me dirige, adjuntando las dos instancias que la acompañan, las cuales serán presentadas, como desean ustedes, al señor ministro

de Fomento, mañana día 14. Celebro, y ya era hora, siga este procedimiento, único racional y beneficioso para los intereses que representa y los encomendados, y no dude que, mientras esto sea así, me tiene incondicionalmente a sus órdenes; pues, por el cariño que al distrito profeso, soy el primero en procurar el bienestar que necesita. Claro es que no vacilaré en rodearme de todos los diputados a Cortes en la provincia, pues es acuerdo firme nuestro, como igualmente en los senadores, si bien no le he de ocultar que no hemos de consentir más elementos para esto que los representantes de las Cámaras, puesto que *somos los únicos que podemos hacer lo que se pretende*, evitando así tergiversaciones equivocadas, que redundan en perjuicio de lo que se desea. Con este motivo se reitera de usted afmo. amigo y s. s., TORRELAGUNA.»

Posteriormente, el alcalde de Torrelaguna dirigió una comunicación a diversos alcaldes del distrito, convocándoles a una reunión en el café de Corcos, de Madrid, a la que asistieron los de Alameda del Valle, Braojos, Bustarviejo, Buitrago, en su nombre y en el de la Mancomunidad, Cabanillas, Gargantilla, La Cabrera, El Velló., Prádena, Rascafría, San Agustín, Talamanca, Torremocha, Torrelaguna, Valdetorres y Villavieja, también los senadores Sres. Montoya y Buendía y el diputado provincial señor Soria. Estos últimos no fueron invitados por el alcalde de Torrelaguna; pero notificada por otros del distrito de esta reunión, y en su deseo de trabajar por todo cuanto signifique engrandecimiento y prosperidad de la Sierra, concu-

rrieron a dicha reunión y allí se encontraron con que se decía a los alcaldes que se les invitaba a que fuesen a casa del diputado a Cortes, y así lo hizo una Comisión, en nombre de todos, conviniendo en celebrarla al siguiente día, viernes 24, a la que debería invitarse a los demás senadores y diputados provinciales, según propusieron los señores Buendía, Soria y la conformidad de Montoya.

El acuerdo fué cumplido en parte, porque el señor marqués de Torrelaguna se negó a asistir a esa reunión, protestando la asistencia de los diputados provinciales, y especialmente el Sr. Soria.

Los comisionados dieron cuenta de que habían logrado ver al ministro de Fomento, yendo una Comisión con el marqués de Torrelaguna, dispensándoles el ministro una cortés y cariñosa acogida.

Citados todos al café de Lisboa el viernes, concurrieron el Sr. Yáñez, el Sr. Padilla, en representación del marqués de Aldama, y los Sres. Aguilar y Soria, no haciéndolo el Sr. Buendía por hallarse enfermo en cama, ni el Sr. Arroyo, por estar ausente de Madrid; ni el Sr. Goitia, por tener que atender a asuntos profesionales, aparte de que desconocía la reunión. El marqués de Torrelaguna no excusó su asistencia, y otro tanto hizo el alcalde de dicho pueblo.

En esta reunión se hizo historia de todo lo que antecede. Los Sres. Yáñez y Aguilar, en su nombre, ofrecieron su colaboración, e igual el Sr. Padilla, en nombre del marqués de Aldama.

El Sr. Soria ratificó cuanto tenía dicho y expuso que sentía participar que su amigo el Sr. Buendía no había podido concurrir por estar enfermo, pero que tenía encargo de reiterarles cuanto dijo el día anterior.

El Sr. Yáñez expresó su sentimiento por no hallarse el diputado a Cortes, y que él no haría gestión alguna sin estar de acuerdo con sus compañeros los demás senadores. Que tenía una buena amistad con el ministro de Fomento, y, por lo tanto, que, con el diputado y sin el diputado a Cortes, estaba a su disposición.

El Sr. Aguilar indicó que debía someterse la tramitación a cuanto dijese el diputado a Cortes por el distrito.

El Sr. Soria expuso que la ausencia del marqués era sensible porque el diputado a Cortes es la persona más caracterizada políticamente en cada distrito, y que la Diputación provincial, por su importancia, esperaba que colaborase a esta obra tan necesaria para los pueblos de la provincia, puesto que de ella dependía su engrandecimiento, tan poco tenido en cuenta hasta ahora.

El representante de Torremocha manifestó, con referencia al marqués, que éste había dicho que no quería nada en que interviniesen los diputados, y mucho menos el Sr. Soria.

Entonces, el Sr. Soria preguntó si creían que su labor podía perjudicar, a lo que unánimemente dijeron los reunidos que no; que, por el contrario, la estimaban beneficiosa.

Puso de manifiesto la diferencia de criterio entre el diputado a Cortes y los alcaldes, y éstos volvieron a requerir al Sr. Soria para que desde la Diputación laborase en favor de este proyecto.

Este ofreció su concurso y que en la sesión del sábado, 25, presentaría una moción, como así lo hizo, y que con gusto copiamos íntegra.

Dice la referida moción:

«A la excelentísima Diputación provincial

Los diputados que suscriben, convencidos de las ventajas que reportaría a los pueblos de la Sierra, de Madrid, que carecen de vías de comunicación adecuadas y, desde luego, de ferrocarril para sus relaciones con la capital, con los demás pueblos de la provincia y también con el resto de España y fronteras, contar con una línea férrea tan im-

portante como la proyectada de Paris-Algeciras, a la excelentísima Diputación proponen se acuerde adherirse a las gestiones que viene realizando la Comisión Burgalesa de Iniciativas Ferroviarias y secundar la propuesta de modificación del Proyecto de Ley para la construcción por el Estado del ferrocarril de la frontera francesa a Algeciras, presentado por las Diputaciones y Ayuntamientos de Burgos, San Sebastián, Santander, Vitoria, Bilbao y Segovia, por ser el que más beneficia los pueblos desamparados de la provincia de Madrid.

Para perfecta comprensión de las ventajas que se citan, acompaña a esta proposición la instancia al Ministerio de Fomento, favorablemente informada por el Consejo de Obras públicas, y diversos folletos e impresos sugeridos por la expresada Comisión Burgalesa de Iniciativas Ferroviarias, que testimonian en detalle la conveniencia del proyecto en general y la utilidad particular para los pueblos de nuestra provincia.

A fin de sumarse la Corporación provincial a este esfuerzo, sería acertado nombrar además una Comisión, de dos o más señores diputados, que con la Comisión Burgalesa se interesasen en nombre de la Diputación para el logro de la propuesta.

Palacio de la Diputación provincial de Madrid, a 25 de octubre de 1919. —ARTURO SORIA Y HERNÁNDEZ.—ANDRÉS DE GOITIA.»

Con este motivo, el Sr. Soria lamentó la actitud del marqués, puesto que esto no era una cuestión política, sino del distrito; pero que así como no había contado con su ayuda para conseguir fuese acordada la construcción de muchos caminos vecinales, por valor de cerca de un millón de pesetas, y otras muchas mejoras para el distrito, tampoco necesitaba la cooperación del diputado a Cortes para trabajar en favor de sus electores.

El alcalde de Buitrago y de El Vellón intervinieron en la discusión por considerar, el segundo, que esta gestión se llevaba precipitadamente existiendo una rivalidad entre los alcaldes de Torrelaguna y de Buitrago. Todos estuvieron unánimes en haber visto con desagrado la actitud de D. Angel Díaz, alcalde de Torrelaguna.

EL MADRILEÑO seguirá trabajando en este asunto con el gran interés que pone en todos aquellos que redunden en beneficio de la provincia de Madrid y tendremos al corriente a nuestros lectores de todo cuanto se relacione con este importante asunto.

* * *

Entre los reunidos se hablaba de conveniencia de que la reunión se hubiese celebrado en el pueblo de Torrelaguna, con lo cual se hubiera evitado que cada uno de los alcaldes se hayan gastado ocho o diez duros de las arcas municipales; nosotros opinamos igual, pues es muy cómodo gastar mucho dinero en gasolina para ir a pedir los votos y, en cambio, cuando se trata de beneficios para el distrito que elige a los diputados, no gastar ni cinco céntimos y, en cambio, hacer que lo gasten los pueblos.

De la Federación patronal

Se nos dice que uno de sus planes es solicitar del Gobierno una resolución gubernativa o de las Cortes una ley declarando lícitas solamente las huelgas que se promuevan en el mes de mayo de cada año e ilícitas todas cuantas se inicien en los once meses restantes del año.

La Confederación patronal y el "lock-out,"

He aquí lo que los patronos, es decir, lo que unos cuantos han escrito, arrogándose la representación patronal, extralimitándose en sus funciones, que no son otras que llevar a efecto los acuerdos del Congreso o buscar solución armónica a dichos acuerdos, sin tomar iniciativas que no son de su incumbencia y sí sólo del citado Congreso en pleno:

La Confederación patronal española, deseosa de que en momentos tan críticos como los presentes no se extravíe la opinión con noticias e informaciones tan parciales y tendencias como las emanadas del Ministerio de la Gobernación y sus conocidos colaboradores, hace constar que, a partir del día de hoy, facilitará a la Prensa, en forma de nota oficiosa cuanto en relación con sus propósitos y acuerdos merezca ser conocido por el público, rogando a la Prensa no reputé veraces y autorizados otros informes, ya que, por no haberlos comunicado a nadie, la Confederación es quien únicamente puede fijar el alcance real de sus actos, y hace constar:

Primero. Que el Congreso patronal recientemente celebrado en Barcelona ha tenido 4.000 adhesiones, en su casi totalidad no individuales, sino representativas de entidades y Corporaciones patronales, por lo que es pueril afirmar que sus acuerdos reflejan la opinión de una minoría, debiendo, por el contrario, tenerse en cuenta que los 4.000 adheridos en su respectiva representación constituyen la voluntad, libremente exteriorizada, de todos los aspectos de la industria nacional.

Segundo. Que tal representación de los intereses patronales de la nación, agrupada en torno de esta Confederación, ha exteriorizado su protesta unánime contra los procedimientos subversivos empleados por el Gobierno en complicidad con el sindicalismo rojo, habiéndose sumado a esta protesta una gran masa de ciudadanos no industriales ni comerciantes que ven con simpatía el movimiento iniciado por la Confederación.

Tercero. Que el Comité nacional de la Confederación, como ejecutor de los acuerdos del Congreso patronal, no ha pedido ni pedirá nada al ministro de la Gobernación, pero toma nota de sus públicas manifestaciones, según las cuales continuará no amparando a los patronos contra la acción criminal de los Sindicatos, a los cuales alienta como es público y notorio.

Cuarto. Que no son ciertas las noticias propaladas por el señor Burgos, de las que se desprende que la Federación patronal de Barcelona ejerce coacción sobre anónimos patronos, y no podrá demostrar un solo caso de los que se permite afirmar, porque no necesitan las Federaciones emplear tales procedimientos para la efectividad de sus acuerdos.

Quinto. Que la espontánea y numerosísima manifestación que acudió a saludar al Ejército, representado en la persona del capitán general de Cataluña, es fiel reflejo de que la clase patronal no ve garantías de orden y tranquilidad más que en dicha institución, tan víctima como los mismos patronos del sindicalismo; pero en modo alguno significa halagos ni conjuras de que los patronos quieren ver siempre alejado al Ejército.

Sexto. Que el lock-out anunciado para el próximo día 3 de noviembre se limitará por de pronto a Barcelona y se implantará gradualmente hasta hacerlo total, si es necesario; siendo este y no otro el alcance del mismo, que se llevará a efecto con toda serenidad y calma por la organización patronal, extendiéndose en la medida que las circunstancias aconsejen al Comité nacional y gradualmente a las demás regiones, por el orden y en la intensidad que a la Confederación convenga y por el tiempo necesario para obtener garantías de un Gobierno serio y prudente.

Séptimo. Que en todo caso el lock-out no alcanzará a los servicios públicos, garantizando la Federación patronal los de transporte indispensables para el avituallamiento de trigo y harina a la población.

Octavo. Que el lock-out, aunque el Sr. Burgos lo ignore, es completamente legal, reconocido como tal en la ley de Huelgas y Coligaciones, a cuya ley hay que acudir y no al Código, como equivocadamente supone el señor ministro, para aplicar la sanción correspondiente a supuestas coacciones.

Noveno. Que a la constante imprudencia del Sr. Burgos y a su habitual provocación se deberá que la Federación patronal de Barcelona y esta Confederación no puedan acceder a los requerimientos que alguien que puede hacerlos les dirigió para que aplazasen el lock-out hasta el regreso de Su Majestad.

Décimo. Que el sábado se reunió en su domicilio social el Comité nacional de la Confederación para la efectividad a los acuerdos del reciente Congreso y las determinaciones pertinentes ante la gravedad de las circunstancias.

Undécimo. Por último, hace constar la Confederación que las Federaciones patronales demostrarán que no son un rótulo, como jocosamente decía hace poco tiempo el presidente del Consejo de ministros, sino una realidad, con su estatuto, dispuesta a no dejarse atropellar por más tiempo y a defender por sí misma los prestigios que el Gobierno no puede o no sabe mantener.

El Congreso, que estuvo acertadísimo en enfocar la cuestión, sintió a última hora la influencia de los caciques impulsivos reaccionarios y se llegó al acuerdo del lock-out, que es un grave error de la clase patronal.

El lock-out es incomprensible e innecesario, por cuanto los patronos, es decir, los que tienen la sartén del mango, no deben tener opción a la ofensiva, porque, en este caso, la opresión actual se trocaría en imperio franco para sus prerrogativas y en esclavitud eterna para el proletariado. A los patronos les basta con la resistencia, y ningún buen Gobierno que huela un poco a liberal puede conceder al dinero la facultad de ahogar a los obreros, a los pequeños industriales y a la nación en definitiva.

El bienestar de los más es más respetable que el bienestar de los menos, y esta orientación democrática es la que por su fondo moral progresa en todos los pueblos para gloria de la civilización.

Los que trabajan en las empresas, los obreros de la inteligencia, no han dado su aquiescencia al acuerdo de los patronos enriquecidos, que sólo miran sus libros de contabilidad y no tienen más apego que a la elevación de la partida de ganancias; los demás patronos han sido absorbidos por la aspiración egoísta de tales explotadores, y así ha resultado que lo que empezó con una exposición de leyes humanitarias ha terminado con el zarpazo del león.

Reflexionen los del Comité patronal y reprímense al ejercicio de cuanto acordó el Congreso, y aun mejor será que convoquen otro u otros en diferentes provincias de España, y verán cómo se modifican tales acuerdos en sentido más moderado y liberal, porque no pueden tener la simpatía del pueblo con medidas extremas, que dañan más al país que cuanto han perjudicado las huelgas, que, en último término, son las que han hecho sanear un tanto la vida del trabajador.

Beneficio para todos los que trabajan, pero no exclusivismos para quienes tienen el poder del dinero y se lucran con los que trabajan. Esos patronos no son obreros de ninguna clase, sino explotadores y depauperadores de la nación.

UNA INICIATIVA.

Don Francisco García Molinas

El presidente del Centro de Hijos de Madrid, el Sr. Sáinz de Baranda, ha tenido la muy feliz idea de dirigirse a los presidentes de los círculos y casinos de Madrid, indicando quedaba abierta una suscripción, en la Secretaría del Centro que preside, para costear las insignias de la Gran Cruz de Beneficencia recientemente concedida al senador excelentísimo Sr. D. Francisco García Molinas, presidente de la Comisión central ejecutiva de la Asociación Matritense de Caridad, desde cuyo sitial ha realizado una campaña en favor de los menesterosos y desvalidos, por todos conceptos meritoria y laudable, que honra al Sr. García Molinas, a la institución que preside y al pueblo de Madrid.

El Gobierno, al premiar la labor del Sr. García Molinas, parece iniciar el comienzo de un estudio en serio del tan debatido asunto de la reglamentación del juego, del que nadie mejor que el agasajado tiene hecho un estudio profundo, con conocimiento perfecto de lo mucho que hay que saber en materia de juegos prohibidos.

De todo corazón nos asociamos al merecido tributo de admiración y reconocimiento que se organiza.

¡ECHE USTED MANIFIESTOS!!

La "cola", de unas elecciones
en San Martín de Valdeiglesias

Con motivo de las elecciones celebradas en el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias para cubrir la vacante de diputado provincial que dejó D. Luis Mazzantini, recordarán nuestros lectores que luchaban los señores Martínez Cardeña y García Tablado, resultando triunfante el último.

Una vez celebrada la elección, publicaron los señores diputados provinciales D. Juan Fernández (el Rosca), D. Arturo Rodríguez y D. Domingo Blanco un manifiesto, en el cual ponía también su coletilla el Sr. García Tablado, manifiesto hecho sin duda para que sirva en sucesivas elecciones, puesto que no lleva fecha; pero, en cambio, se puede calificar de hoja clandestina, porque carece de pie de imprenta.

En este manifiesto se quiere justificar la razón de los pucherazos dados por los referidos señores para vencer la simpatía de que goza en el distrito el Sr. Cardeña, y lo más lamentable es que, con un desagradecimiento muy grande, parece ser que el Sr. Trabado quiere erigir en jefe político del distrito al «Rosca», olvidándose de que el señor La Morena es el jefe político del distrito por donde fué diputado durante siete veces.

Otro manifiesto fué el de D. Esteban Arteaga, que, por su intervención queriendo dar *coba fina* a unos y otros, tuvo como resultado el que al terminar las elecciones le arrojase del Casino con cajas destempladas.

En el manifiesto del «Rosca» y demás demócratas, en el cual también se desprecia sin tener la intervención de su verdadero jefe el marqués de Alhucemas, se quiere ridiculizar al Sr. Cardeña, porque, habiendo sido liberal, ahora se presentaba a la lucha como conservador.

El Sr. Cardeña, en justa y legítima defensa, publicó a continuación de los referidos manifiestos otro, en el que demuestra que los que tanto critican insidiosamente el cambio de ideas políticas del Sr. Cardeña tienen la siguiente historia:

JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ (el Rosca).—Fué republicano y, con ese carácter, concejal del Ayuntamiento de San Lorenzo, con ribetes de socialista, y autor de ciertos motines por sus predicaciones; pero, ambicionando la vara de alcalde de dicho Real Sitio, se hizo monárquico, nombrándole alcalde por Real orden. El salto, por lo tanto, no fué dentro de un mismo partido, sino de régimen, pasando de republicano a monárquico.

DOMINGO BLANCO.—Este, siendo periodista, actuó, como redactor de *El Radical*, a las órdenes del Sr. Lerroux, destacándose como empedernido republicano, y ahora se le tiene en la monarquía como liberal, ayudando a los demócratas.

ARTURO RODRIGUEZ, después de abjurar antiguos errores, militó con los católicos como un convencido carlista, luego conservador, y siendo derrotado en elecciones provinciales, se hizo liberal, apoyado por el Sr. La Morena, al que ahora desprecia, y que fué quien le dió el acta que hoy ostenta.

ROBERTO GARCIA TABLADO, hoy liberal demócrata, militó en el partido conservador, identificado completamente con el marqués de Valdeiglesias, el cual le hizo alcalde de Real orden en San Martín de Valdeiglesias, y ahora se presenta como conservador.

Después de lo expuesto, ¿a quién se debe censurar con más derecho por inconsecuencia política?

Juzguen los lectores.

EL TRIGO Y LA HARINA

Una Real orden parcial,
perjudicando a los pueblos

Por el Ministerio de Abastecimientos se ha publicado la siguiente Real orden, con fecha 20 de octubre, que copiamos íntegra para que nuestros lectores puedan darse justa cuenta de la enormidad que supone y de la intervención de los amigos de los pueblos.

Dice así:

Real orden 20 de octubre de 1919.

Las dificultades con que constantemente se tropieza para el abastecimiento de trigo de esta capital, hace indispensable la creación de un organismo que pueda, independientemente de la gestión que lleva a cabo la Comisión de Compras de esta provincia, dedicar exclusivamente su atención a constituir un stock de dicho grano en cantidad suficiente durante un lapso, que exceda de dos meses, evitándose así el apremio de angustia con que ahora se realiza el suministro de pan, que casi puede asegurarse que se hace al día.

Para la consecución de tal fin, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se nombre un Comité especial de compras, presidido por el Excmo. Sr. Alcalde de esta capital y formado por dos vocales, que lo serán D. Manuel Asín y D. José Marrodán, actuando como secretario el inspector especial de este Ministerio D. Ignacio Topete.

2.º Dicho Comité, sin perjuicio de que continúe como hasta aquí su actuación la Comisión Provincial de Compras, instituida con arreglo al Real decreto de 14 de agosto último, tendrá a su cargo:

a) Las adquisiciones de trigo, en las provincias señaladas en la zona de compra de Madrid o en las que al efecto se fijen, según lo requieran las circunstancias, hasta reunir 200.000 quintales métricos del grano en cuestión.

b) Procurar que el transporte del indicado cereal se haga rápidamente, utilizando cuantos medios de transporte, ordinarios o extraordinarios, considere necesarios para que la mercancía se reciba en Madrid en el plazo más breve posible.

c) La distribución del grano entre los fabricantes de harinas establecidos en la corte.

3.º Los fondos necesarios para las precitadas compras serán facilitados por los vocales Sres. Asín y Marrodán, con el auxilio de este Ministerio en proporción para cuanto sea conducente a la realización del objeto que se persigue.

4.º El Comité dará cuenta a este Ministerio del uso que haga de la presente autorización y de la inversión de fondos facilitados por los referidos vocales, así como también de los auxilios que a propuesta del Comité se proporcione por este departamento ministerial para atender al mayor gasto que ocasione los medios de transporte que se utilicen.

También pondrá semanalmente en conocimiento de la Comisión Provincial de Compras las cantidades de trigo que adquieran y el reparto que haya hecho entre los fabricantes de harina de este término municipal, a fin de que la precitada Comisión tenga en cuenta tales datos al realizar sus compras y distribuciones normales del mencionado producto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Madrid, 20 de octubre de 1919.

Señor gobernador civil, presidente de la Junta Provincial de Subsistencias.

Al dar cuenta de esta Real orden en la Junta provincial de Subsistencias, el diputado provincial Sr. Soria hizo constar su más enérgica protesta por la preterición de que era objeto las fábricas de la provincia y que, de prevalecer esta Real orden, todo el trigo se ofrecería a la Comisión de Compras del término municipal de Madrid, y mientras la corte estaría abastecida de harina, los 194 pueblos restantes de la provincia, no podrían convertir en harina el trigo por ellos recolectado.

El diputado provincial Sr. Nadal se adhirió a lo manifestado por el Sr. Soria y otro tanto hizo el Sr. Guerrero, representante de la Cámara Agrícola.

Según nuestras referencias, el Ministerio va a conceder una subvención de dos pesetas por cada cien kilos para fa-

vorecer a Madrid, es decir, que mientras los pueblos podrán comprar a 48 pesetas, Madrid lo hará a 50.

El gobernador hizo gestiones cerca del ministro para conjurar este conflicto que se presenta con caracteres graves.

Buena prueba es que, a las veinticuatro horas de dictarse esta Real orden, la Comisión de compra de trigo tenía ofrecidos 72 vagones y les fueron retiradas la oferta de 28.

En la Comisión Provincial de Compras, según nuestras noticias, hubo grandes escándalos por la designación de los dos vocales que han de intervenir en este asunto. ¡Lo que valen dos pesetas! Y mal hubiera terminado a no ser por la buena intervención de su presidente, D. Bernardo Martín, que supo imponerse.

Nota oficiosa del ministro

La falta de trigo y harina.—Refiriéndose el ministro a la contrariedad que parece ha producido a la Junta provincial de Subsistencias de Madrid su disposición, creando una Comisión encargada de la compra y reparto de trigo y harina, dijo que él no había tenido propósito de molestar en lo más mínimo a dichos señores, pues lo que necesitaba el Ministerio era crear un organismo que pudiese tener siempre en depósito unos 2 000 vagones de trigo y harina, para evitar que por cualquier interrupción ferroviaria se quedase Madrid sin pan.

—Esta Junta la he creado yo bajo mi responsabilidad, y he nombrado un delegado especial, que es el Sr. Topete, y que intervendrá en compras y ventas. El motivo fundamental de la creación de este organismo fué la continua alarma que se llevaba al público anunciándole diariamente que faltaría pan, y como eso no podía tolerarse, yo —decía el ministro— he tenido que poner coto a que los fabricantes de harina de Madrid envíen su mercancía a los pueblos donde se les paga a precio superior al de tasa y dejen a la capital sin ella; de esta forma tendremos siempre trigo para fabricar y dar pan a precio barato y, por lo menos, que sea bueno.

Terminó el conde de San Luis su conversación con los periodistas diciendo:

—Si cree la Junta que me he equivocado, mía es la responsabilidad; pero conste que nunca traté hacerla de menos.

Una Maternidad modelo

La Maternidad de Lyon se rige por el siguiente Reglamento:

I.—Toda madre acogida por el Establecimiento, se obliga a dar de mamar a su hijo durante el lapso de tiempo que se juzgue necesario por el médico.

II.—Las mujeres admitidas en la Casa de Maternidad, están exentas de dar a conocer su estado civil, salvo al médico del Establecimiento, quien guardará el secreto profesional más absoluto.

Aquellas que por razones personales exigieran el secreto completo, se inscribirán bajo nombre supuesto o con un número de orden; sin embargo, las interesadas deberán entregar al médico un pliego lacrado conteniendo los datos relativos a su estado civil y, si lo juzgan conveniente, la consignación de su última voluntad, por si ocurriese fallecimiento. Este pliego cerrado se lacra nuevamente después de metido en un sobre a presencia de la interesada y se rotula con el nombre supuesto o número adjudicado a la hospitalizada. Este pliego se devuelve intacto a la salida del Establecimiento; en caso de gravedad o muerte, se abre el pliego en presencia de las autoridades judiciales competentes.

III.—El personal del Establecimiento está obligado a la mayor discreción, bajo pena de separación del servicio, y en caso procedente, persecución judicial por aplicación del artículo 378 del Código penal francés.

IV.—No se permite la entrada en el Establecimiento, salvo el personal afecto al mismo y los visitantes autorizados, más que al prefecto y al alcalde y sus delegados. Durante estas visitas, las mujeres que lo deseen, pueden permanecer sin ser vistas en una sala especial.

V.—El orden debe continuamente reinar en la casa, no se tolerará ninguna discusión ni juegos ruidosos.

VI.—Las madres deben seguir rigurosamente las prescripciones del médico, en particular las relativas al régimen alimenticio para ellas y para sus hijos. A las madres se les prohíbe terminantemente acostar su hijo en la misma cama de ella.

VII.—Los niños se dejarán durante la mayor parte del día, en sus cunas, al aire libre.

VIII.—Está prohibido el empleo de chupadores.

IX.—Es de rigor la limpieza de la madre y del niño. El baño-ducha es obligatorio, cuando menos, un día sí y otro no.

X.—Cada tres horas durante el día se amamantarán los niños, por la noche no se les dará teta ni tampoco entre teta y teta se permite dar a los niños ninguna otra clase de alimentación.

XI.—Las madres contribuirán al entretenimiento y limpieza de la casa. Además de sus ocupaciones, deben, salvo prescripción facultativa, trabajar en el obrador anejo al Establecimiento. El primer trabajo impuesto a la madre es hacer el equipo para su bebé. El producto del trabajo se reparte así: una tercera parte se entrega a la madre; otra se reserva para compra de fornituras, para equipos y para constituir un peculio en beneficio del niño; y el tercio restante queda para el Establecimiento, a título de participación de la madre a los gastos de hospitalización.

Las mujeres que posean recursos suficientes, deben, además, pagar el importe de los gastos de su estancia.

XII.—Se prohíben las salidas sin alta o permiso del médico.

XIII.—Las visitas del exterior se reciben los domingos. Cada hospitalizada entrega a su ingreso una lista de las personas a quienes recibirá en visita, y para ello, al hacer la demanda por escrito, se le entrega, si no hay contraorden, un vale de recepción para el día de visita.

Bajo ningún pretexto se responderá a las preguntas de informes o solicitud de visita de personas que no figuren en las listas que se hayan hecho por nombres dados por las mujeres hospitalizadas.

A los visitantes se obligan a no salirse de los límites que se les asigna, y la Dirección se reserva, por otra parte, el derecho de rehusar el acceso a la casa a toda persona, aunque figure entre los admisibles, dados por una hospitalizada, si se juzga que su presencia es contraria al buen orden o a la buena regulación del Establecimiento.

XIV.—Toda reclamación deberá dirigirse al director de la Oficina de Higiene, quien se encargará de la investigación necesaria, de acuerdo con el médico y la directora del Establecimiento, y que se extenderá, si lo requiriera el caso, al señor alcalde.

XV.—La señora directora está encargada de la ejecución del presente Reglamento. En caso de desobediencia, podrá determinarse la exclusión.

Por iniciativa del alcalde de Lyon, D. Eduardo Herriot, se acaba de fundar en dicha población francesa el establecimiento de Casa de Maternidad que, como se ve, no exige a las ingresadas revelar el secreto de su nombre.

¿No se podría copiar algo parecido en Madrid? Por muchos conceptos se obtendrían ventajas: se evitarían infanticidios, en primer lugar, y... pero con eso basta para adoptar el sistema.

EL MADRILEÑO tiene por norma infalible e invariable de su conducta:

Por cada arañazo a nuestros amigos, **EL MADRILEÑO** devuelve a sus enemigos diez zarzapazos o los que tenga gusto, hasta cansarse.

REGIONALISMO MADRILEÑO

Ecós del Gobierno civil

Electricidad

Don Serafín de Orueta, como subdirector de la Sociedad Hidráulica Santillana, solicita del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Madrid la correspondiente autorización para establecer una línea aérea de transporte de fluido eléctrico a alta tensión, que, arrancando de la ya establecida en las canteras que en Zarzalejo posee a Sociedad anónima Construcciones y Pavimentos, termine en dicho pueblo, con el fin de proporcionar en él alumbrado y fuerza motriz.

Don Luis Ballesteros Tejada ha solicitado la concesión de un tranvía eléctrico, ampliación del que ya tiene solicitado de Madrid a Pozuelo; que, partiendo de la plaza de España, termine en la carretera de Madrid al Pardo, donde se unirá al trazado del referido tranvía de Madrid a Pozuelo.

El recorrido de la ampliación que se solicita será el siguiente: partirá de la plaza de España en el trozo de la calle de José Cañizares; seguirá por las calles de Mendizábal, Evaristo San Miguel, calle y paseo de Rosales, hasta la plaza frente a la calle del Marqués de Urquijo, bajando después al camino situado en el Parque del Oeste entre la fuente de la Fama y el paseo de Ruperto Chapí, en las proximidades del monumento a las víctimas de las guerras coloniales; se separa del camino y, bordeando el Parque, sigue en un trozo una línea paralela al trazado del ferrocarril del Norte, hasta llegar a la carretera del Pardo, en donde se une al trazado del tranvía de Madrid a Pozuelo.

El recorrido en vuelta será el mismo desde la carretera del Pardo hasta la unión de la calle de Evaristo San Miguel con la de Mendizábal, en donde sigue por la primera hasta llegar a la de Martín de los Heros, siguiendo por esta calle hasta la plaza de España.

Junta provincial de subsistencias

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario de Abastecimientos, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Como objeto facilitar circulación ganado una provincia a otra, a dar mayor rapidez abastecimiento nacional, entendiéndose modificado número 1 Real orden 19 agosto último en el sentido de que las guías correspondientes bastará, sean autorizadas por alcaldes, punto origen, en expediciones para todas las provincias, excepto cuando se dirige ganado a las fronteras terrestres: Badajoz, Cáceres, Cádiz, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Navarra, Orense, Pontevedra, Salamanca y Zamora, para las que seguirá en vigor los preceptos de la citada Real orden y de la circular telegráfica de 8 de septiembre último.»

Lo que pongo en conocimiento de los señores alcaldes de esta provincia, por medio del *Boletín Oficial*, previniéndoles que diariamente remitirán a esta Junta las duplicadas de las guías que expidan.

Madrid, 20 de octubre de 1919. — El gobernador presidente, Juan Antonio Cabestany.

Una gran desgracia

El día 27 de octubre, y a las primeras horas de la mañana, se dirigían a Madrid, en un carro, el vecino de Morata de Tajuña Ricardo Roldán Rodríguez y su hijo Vicente.

Al llegar al kilómetro 11, entre el pueblo de Vallecas y el puente del mismo nombre, una de las mulas se espantó, y el infortunado Ricardo, que iba encima del carro, cayó al suelo; con tanta desgracia, que las ruedas del carro pasaron por encima de su cuerpo, ocasionándole la muerte instantánea.

El Juzgado municipal de Vallecas se personó en el lugar del suceso, ordenando el traslado del cadáver al Depósito judicial de dicho pueblo.

Lamentamos muy de veras la desgracia y enviamos nuestro más sentido pésame a la familia del infortunado Ricardo Roldán Rodríguez.

Un recurso de Raventós

El director general del Registro, D. Salvador Raventós, interpuso un recurso de alzada contra pena de multa impuesta por el señor teniente de alcalde del distrito del Centro, de esta corte, por falta de alumbrado supletorio en la finca de su propiedad de la calle de los Madrazo, núm. 1 duplicado y triplicado.

La Comisión provincial ha desestimado el recurso, dejando firme y subsistente la imposición de la penalidad.

Recordarán nuestros lectores que dicho acuerdo se tomó por el entonces alcalde, con la sanción del Ayuntamiento, Sr. Silvela, en atención a la crisis de carbón y falta de alumbrado público por gas.

La referida lámpara supletoria era sólo por dos años después de acabada la guerra, que supone unas, muy pocas, pesetas y, en cambio, se mejoraba grandemente al vecindario de Madrid.

El Sr. Raventós, ocupando un elevado cargo en la política, protesta de esa mejora. Si eso hacen los de arriba, ¿qué deberían hacer los de abajo?

¡Bonita manera de dar ejemplo!

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Alcobendas

Hallándose servida interinamente la plaza de secretario de Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas y demás emolumentos, se admiten solicitudes, para su provisión por concurso, durante treinta días hábiles.

Brunete

Las subastas de los arbitrios municipales de degüello de reses en el matadero, puestos públicos y pesas y medidas tendrán lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 10 de noviembre, la primera, a las diez de la mañana; la segunda, el día 20 de noviembre, a las once de la mañana, y la tercera, el día 26 de noviembre, a las diez de la mañana, bajo el tipo y condiciones que obran en los expedientes respectivos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera, por tiempo de un año, que empezará en 1.º de abril de 1920 y terminará en 31 de marzo de 1921, y las otras dos, por cinco trimestres, que empezarán en 1.º de enero de 1920 y terminan en 31 de marzo de 1921.

Si en dichas subastas no hubiera postores, se celebrará otra diez días después, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado.

Campo Real

En un periódico local leemos un comunicado que se encabeza «Dios consiente y no para siempre», firmado por Jerónimo T. Domínguez, en cuyo comunicado el antedicho firmante y como *introducción*, palabras textuales, hace una especie de comentario de cuanto ha tiempo viene sucediendo en Campo Real.

Confesándonos, como él, partidarios acérrimos de la razón, el derecho y la justicia, hemos de contestar a los citados comentarios con otros parecidos.

Dice el firmante que son los Consumos arma inicua de vejaciones, el más eficaz instrumento de poder y opresión que aquellos cacicuelos esgrimen contra las gentes que no quieren someterse a sus absurdos caprichos o a sus malas conveniencias. Al leer esto procuré informarme, y me dicen que hace doce o catorce años las autoridades sacaban multas de ciento, ciento veinticinco pesetas y otras por el estilo, con el arma inicua de los Consumos, por un botijón de aceite, un poco de tocino y otras parecidas, lo cual me hace suponer que las autoridades de hoy día quizá hayan aprendido lo que las de entonces les enseñaron y quizá estén dispuestas a seguir el mismo camino que aquéllas siguieron, si bien hay que tener en cuenta que, según dichos informes, las autoridades actuales no han impuesto aún multa alguna ni por orinarse en las paredes existentes a un kilómetro de la población, ni a los perros que se hallaban sueltos a la puerta de sus dueños, como si se tratara de una capital de primer orden.

Desde luego supuse, al oír hablar de lo del tocino y del aceite, que los multados no serían amigos de aquellas autoridades y no pertenecerían a la misma comunidad, siendo, por tanto, tratados en esa forma, y, efectivamente, así ha resultado, por lo cual el calificativo de tiranuelos y cacicuelos puede muy bien ser aplicado a esas mismas autoridades que, con su ejemplo, han enseñado a las actuales el procedimiento a seguir con quienes no comulgan en sus mismos ideales.

De los informes tomados sobre la marcha de la administración municipal de este pueblo, resulta que tiene aprobadas todas las cuentas por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, cosa que no les sería difícil comprobar ni al Sr. T. Domínguez ni a los señores ministro de la Gobernación y dicha superior autoridad de la provincia, por cuanto que en dicho Gobierno consta la aprobación de tales cuentas y es de suponer que repetida autori-

dad habría de hacerlo basada en las disposiciones vigentes, de todo lo cual resulta que el Sr. T. Domínguez se halla mal informado.

En números sucesivos de EL MADRILEÑO nos iremos ocupando del pretérito, presente y futuro de esta villa, ya que las circunstancias nos obligan a ello, y diremos todo cuanto sea necesario decir.

Carabanchel Bajo

Los vecinos protestan, ante el gobernador, de la venta de carne tóxica de cerdo

El día 27 del mes de octubre último se presentaron al gobernador civil varios vecinos de Carabanchel Bajo, denunciando algo que reviste una gravedad extraordinaria y que merece fijar en ello un poco más de atención que lo que han dicho los periódicos diarios.

Según las manifestaciones hechas por la Comisión al gobernador civil, parece ser que desde hace bastante tiempo se vienen sacrificando en el matadero público de dicho pueblo reses de cerda enfermas y en malas condiciones para el consumo público, cuya carne no solamente se expende y consume en el consumo público, sino que también se vende a varios pueblos.

Lo más grave de la denuncia no es solamente lo referido, sino que, según los denunciantes, dicho escándalo se cometía con el consentimiento del alcalde.

Sabido es que el cerdo es uno de los animales cuya carne, aun siendo de buena calidad, es de las más perjudiciales a la salud; pero también es verdad que es la única transmisora de dos terribles enfermedades al hombre: la triquinosis, o trichina, como también se llama, y la tenia o solitaria, que se transmite por unos huevecillos que existen en la carne de cerdo y que los carniceros y algunos ganaderos lo llaman impropriadamente «viruela».

Es de esperar que, teniendo conocimiento del caso el gobernador civil y dado su justiciero proceder, ha de castigar con mano dura a los condescendientes funcionarios y autoridades, no solamente por merecer el castigo, sino para que sirva de escarmiento para los demás.

El Juzgado de instrucción entiende en el asunto.

Casarrubuelos

Han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales correspondientes a los años 1912 y 1913.

Chamartín de la Rosa

Está siendo objeto de curiosidad el recurso interpuesto por don Antonio Jiménez Bocero contra el acuerdo del Ayuntamiento que denegó licencia para construir un muro y verja en finca de su propiedad.

Parece ser que el anterior propietario, D. Ildefonso González Amigo, vendió diversos solares, entre ellos uno a D. Gregorio Orozco, dándole entrada por una calle que ofreció abrir en terrenos de su propiedad; pero, antes de vender a plazos todos los terrenos, encontró comprador para la finca, y ahora pretende el nuevo dueño no respetar el ofrecimiento de su antecesor.

Fresnedillas

Por la Junta municipal de esta villa se ha acordado aprobar el pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio de pesas y medidas, durante el tiempo de 1.º de enero de 1920 a 31 de marzo de 1921, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan y aquél tendrá fuerza de ley.

Moraleja de Enmedio

Se hallan depositados en la Alcaldía y a disposición de quien justifique su propiedad dos borregos, uno de un año y el otro de unos seis meses, aproximadamente; su clase, merinos; señas, el primero con la oreja derecha rajada y el segundo con un agujero en la oreja derecha y la izquierda rajada.

Navarredonda

El secretario que fué de este Ayuntamiento D. Amado Ruiz Arias ha reclamado el pago de los haberes que, según él, se le adeudan.

La Comisión provincial ha informado que, habiéndose justificado por la Alcaldía la falta de asistencia a la oficina, procede reclamar datos justificativos del derecho que le asiste al Sr. Ruiz.

Pedrezuela

El Ayuntamiento ha solicitado autorización para instalar el alumbrado público eléctrico sin cumplir las formalidades legales para hacerlo por subasta.

La Comisión provincial ha acordado desestimar dicha petición.

Robledillo de la Jara

Está favorablemente informado el expediente de concesión de la Cruz de Beneficencia a favor del cura de Robledillo, D. Rufino Ra-

mírez, que, como recordarán nuestros lectores, se portó heroicamente con motivo de la epidemia de gripe que asoló dicho pueblo.

Se espera que el ministro de la Gobernación firme prontamente este justo tributo a los extraordinarios méritos contraídos por el señor Ramírez.

Valdilecha

El 23 de noviembre próximo se celebrará, a las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales, la subasta del arbitrio de pesas y medidas por el tiempo que media desde el 1.º del próximo mes de enero al 31 de marzo de 1921, ambos inclusive, bajo el tipo de 1.875 pesetas los derechos de uso obligatorio y de 8.125 los de carga, de 5 carga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros, hallándose de manifiesto en esta Secretaría el oportuno pliego hasta el día de la subasta. Si en ésta no hubiera postor, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Vallecas

Hallándose vacante la plaza de oficial primero de la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 2.400 pesetas, se anuncia el concurso para su provisión bajo las bases acordadas por la Corporación, que figuran consignadas en el expediente.

El plazo de concurso es el de quince días, a contar desde 28 de octubre.

El día 28 de octubre falleció en dicha villa, a la edad de cincuenta y ocho años, D. Vicente Albertos Bernaldo de Quirós, persona dignísima y de tan afectuoso trato que todos cuantos disfrutaron de su amistad le querían.

A su distinguida viuda, doña Petra Martín, y a sus hijos D. Félix y D. José, como igualmente a toda su demás familia, enviamos nuestro más sentido pésame.

Villaconejos

Conforme a los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 26 de abril de 1900, el Ayuntamiento y asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas establecido con el carácter de obligatorio para el próximo ejercicio de 1920 a 1921.

Villarejo de Salvanés

Vacante el cargo de secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, se anuncia su provisión por concurso entre los que se crean con mejor derecho, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el 29 de octubre.

La Diputación ha acordado desestimar el recurso interpuesto por el Sr. Pestaña contra el acuerdo del Municipio que le declaró cesante.

COTIZACIÓN DE MERCADOS DE MADRID

DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1919

CARNES (en naves del Matadero de Madrid):

Vacas y cebones, según clase, de 30	a 35	ptas. arroba
Terneras	de 35 a 45	—
Corderos	de 2,40 a 2,60	ptas. kilo

FRUTAS (en el mercado de la Cebada):

Batatas	a 1,10	pesetas kilo
Camuesas	de 0,70 a 0,80	—
Castañas	de 0,40 a 0,45	—
Granadas	de 0,50 a 0,60	—
Idem de la tierra	de 0,35 a 0,40	—
Higos	de 0,35 a 0,40	—
Limonos, sera	de 20 a 25	—
Manzanas	de 0,80 a 1	—
Idem reineta	de 1 a 1,05	—
Membrillos	de 0,60 a 0,80	—
Boniato	de 0,70 a 0,80	—
Nueces	a 1,25	—
Peras	de 0,60 a 1,50	—
Idem de la tierra	de 0,80 a 1,10	—
Uvas de Chelva	de 0,60 a 0,80	—
De la tierra	de 0,35 a 0,50	—
De Villanueva	de 0,55 a 0,65	—

VERDURAS.

Acelgas	de 0,25 a 0,30	—	manojo
Ajos	de 1,75 a 2	—	kilo
Alcachofas	de 0,60 a 2,50	—	docena
Apio	de 1,75 a 2,50	—	manojo
Berenjenas	de 0,60 a 1,50	—	docena
Cardos	de 3 a 8	—	—
Cebollas	de 0,10 a 0,14	—	kilo
Coliflor	de 4 a 15	—	docena
Escarola	de 1 a 1,50	—	—

PESCADOS. Dentones.....	a 2 00 pesetas kilo
Gallos.....	de 1,25 a 2,00 — —
Langostas.....	de 4 50 a 9,00 — una
Langostinos.....	a 20 — kilo
Lenguados.....	de 4,50 a 9,00 — —
Sardinias.....	de 1,60 a 2,00 pesetas kilo
TERNERAS. De Castilla, según clase..	de 48 a 54 pesetas arroba
De la Montaña.....	de 46 a 50 — —
De la tierra.....	de 44 a 48 — —
De Galicia.....	de 40 a 42 — —

HUEVOS. Castellanos.....	de 27,00 a 28,00 — ciento
Gallegos.....	de 26,00 a 27,00 — —
AVES. Gallinas.....	de 4,50 a 6,00 pesetas una
Pavos.....	de 8,00 a 10,00 — —
Pollancos.....	de 4,50 a 6,00 — —
Pollos.....	de 3,00 a 4,00 — —
CAZA. Conejos.....	de 5 a 6 pesetas par
Liebres.....	a 4 — una
Perdices.....	de 3,50 a 4,25 — par

ZACARÍAS HOMES

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos. — Bueyes y carretas propios. — Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERÍA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.
Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. - - - Teléfono 1.986. - - - MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables
ingleses. — Linóleos. — Cepillos. —
Plumeros. — Transparentes. — Tubos
y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE Y FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.
MADRID

Ventas por mayor y menor.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén
de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA

premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono 1.26



TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS

LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ Y C^{ia}. (S. en C.)

Venta de harinas y salvados.
Molituración de toda clase de semillas.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

LA GRESHAM

Life Assurance Society, Ltd.

Compañía Inglesa anónima de

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO... } 1907.—Pesetas 245.506.664
 } 1917.— 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo). — MADRID
(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Sevilla: Ríoja, 17.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: Banco de Inglaterra.
London Joint Stock Bank, Ltd.
Glyn Mills, Currie & C.^o

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España..... } MADRID
Crédit Lyonnais..... }

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.
XVIII. H. 39 22 H. XVIII

DISPONIBLE

Rafael Rodríguez

Piomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo baguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto-
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neu-
máticos :: Venta de toda clase
de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quevedo)

Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escaparatés. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, platingado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. — MADRID